



INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

En cumplimiento de lo que establece el artículo 168, 1 e) del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el Informe económico-financiero sobre el Proyecto de Presupuesto para 2011.

El Proyecto de Presupuesto para 2011, que se presenta para su discusión y, en su caso, aprobación, asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL EUROS.- (139.000.- €).

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACION DE LOS INGRESOS.

Para la fijación de las previsiones del Estado de Ingresos se han tenido en cuenta los derechos liquidados en el ejercicio 2010.

El estudio para la obtención de los ingresos que provienen de las transferencias corrientes está basado fundamentalmente en los recursos que se esperan recibir por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena con dicho Patronato. Siendo así, la previsión para el Capítulo IV de Ingresos es de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS.- (135.000.- €).

En lo que se refiere al Capítulo V, se reflejan los intereses producidos por entidades bancarias, que se ajustan a lo ingresado durante el ejercicio anterior, y las presumibles recaudaciones por derechos de autor, siendo la precisión en dicho Capítulo de CUATRO MIL EUROS.- (4.000.- €).



SUFICIENCIA DE LOS CREDITOS PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS.

Los créditos contemplados en el Estado de Gastos cubrirán las obligaciones fijas que tiene contraídas la Corporación, en relación con el personal laboral, así como las que se derivan de las obligaciones contractuales por prestaciones de servicios y cualquier otro tipo de gasto.

El Presupuesto se presenta nivelado, con las aclaraciones expuestas, y considerando que han quedado debidamente justificadas las cifras, tanto de ingresos como de gastos, se ha cumplido, por parte del que suscribe, el mandato de la norma en principio citada.

Cartagena, a 30 de junio de 2011.

**LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO
CARMEN CONDE-ANTONIO OLIVER**

Fdo.: Mª Rosario Montero Rodríguez





ART. 168, 1 C) - ANEXO DE PERSONAL

Para el año 2011 está previsto y así se recoge en el Capítulo I del Proyecto de Presupuesto de Gastos, que corresponda a las retribuciones de las DOS PLAZAS de personal laboral fijo de Ayudante Técnico de Archivo y Bibliotecas (Grupo A2), con Nivel de Complemento de Destino 21, para seguir realizando tareas de planificación, gestión y promoción del fondo documental del legado cultural del Patronato, con el siguiente desglose del gasto presupuestario:

<u>R.BASICAS</u>	<u>R.COMPLEMENT.</u>	<u>SEG.SOCIAL</u>	<u>TOTAL</u>
16.000,00	19.000,00	9.000,00	44.000,00
16.600,00	19.000,00	9.000,00	<u>44.000,00</u>
TOTAL.....			88.000,00

Cartagena, a 30 de Junio de 2011.

**LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO
CARMEN CONDE-ANTONIO OLIVER**

M R Montero

Fdo.: M^a Rosario Montero Rodríguez

